



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 208-2017-R

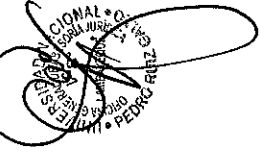
Lambayeque, 20 de febrero de 2017

VISTO:

El expediente N°174-2017-SG-UNPRG, presentado por el M. Sc. Carlos Martínez Oblitas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 12-2017-FDCP, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace de conocimiento el error incurrido en la Resolución N° 1574-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante la cual en su tercer numeral resolutivo, "remite los actuados a las Facultades correspondientes a fin de que en un plazo máximo de 30 días hábiles, emitan el pronunciamiento que corresponde respecto a los docentes solicitantes de ascenso a la categoría inmediata superior", habiéndose consignado el nombre del Dr. Heriberto Gálvez Herrera, quien a partir del 04 de noviembre del año 2014, dio término a la carrera docente por renuncia voluntaria, conforme a la Resolución N° 229-2015-R, por lo que solicita la rectificación de la citada resolución;



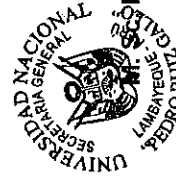
Que, con documento adjunto se aprecia que efectivamente con fecha 06 de febrero del año 2015, a través de la Resolución 229-2015-R, se da término a la carrera docente por renuncia voluntaria a partir del 04 de noviembre del año 2014, al Dr. Heriberto Gálvez Herrera, profesor asociado a tiempo parcial, bajo el régimen de pensiones del D. L. 25897, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, la visación de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la procedencia de la disposición del Rector de nuestra Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1.- Excluir, al Dr. **HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA**, de la Lista de docentes asociados aptos para continuar con el proceso de ascenso a la categoría inmediata superior, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- Dar a conocer la presente resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, al Órgano de Control Institucional, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y demás dependencias académicas y administrativas.



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector